



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 02 de julio de 1998.-

Visto lo solicitado por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, del 20 al 31 de julio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes de esa Obra Social -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles:

oficial

Missart, Mónica

Lamónica, Carmen

escribiente

Andreani, Martha

Espósito, Susana

Mange, Cristina

ayudante

López, Laura

Stoppa, Juana

2°) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración Financiera los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archive-se.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION